

El Presidente de la APEUCH, señor Palma, dice que el organismo que él encabeza representa en este momento al personal no académico, y que conserva el nombre de Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad de Chile sólo porque en un comienzo actuaron miembros docentes.

Con respecto a la petición del Presidente de ADIEX, piensa que el Consejo debe pronunciarse favorablemente porque los gremios deben estar representados en él.

El señor Rector Subrogante pregunta si los señores Consejeros estarían dispuestos a aprobar de inmediato la solicitud de ADIEX, o si preferirían que se colocara en tabla para ser tratada en una próxima sesión.

El señor Decano d'Etigny expresa que él desea conocer la opinión del Consejo de la Facultad que representa, antes de votar sobre la petición de ADIEX.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, señala que, en su calidad de ex Presidente de ADIEX, le interesa informar al Consejo sobre los objetivos que se tuvieron en cuenta para su fundación y la política que se propuso llevar adelante. Es por ello que prefiere que la presentación de su actual Presidente, señor Cunill, se discuta en una próxima sesión del Consejo Universitario.

Así se acuerda.

*Se acuerda continuar el convenio celebrado entre las Universidades de Chile-California en los mismos términos en que se ha aplicado hasta ahora (73a. extr. 3-12-68)*

Los Decanos serán elegidos por el señor Rector Subrogante.

El señor Rector Subrogante informa que corresponde al Consejo pronunciarse sobre si la Universidad continúa o no ligada por el convenio que ha suscrito con la Universidad de California.

Este año, expresa, debía viajar una comisión a Estados Unidos con el objeto de reunirse en la ciudad de Los Angeles a tratar sobre este problema, pero por los acontecimientos que han conmovido a la Universidad, no se pudo llevar a efecto dicha reunión. El resultado es que se mantienen en acción sólo algunos de los proyectos acordados el año pasado, y a medida que han ido terminando su gestión, algunos investigadores norteamericanos han regresado a su país, sin que se hayan hecho nuevas designaciones. Además, no se han tomado acuerdos relativos a la continuidad de los proyectos en marcha, lo que se debería haber hecho en 1968.

La Fundación Ford no ha destinado los fondos que se habían solicitado en principio para la continuación de los proyectos de investigación que se realizarían en conformidad al convenio de las citadas Universidades, y la Universidad de California no ha programado nuevos envíos de investigadores a Chile.

Dice el señor Rector Subrogante que hace algunos días sostuvo una reunión con el señor Svemon de la Universidad de California, el representante de la Fundación Ford en Chile, el Director del Departamento de Relaciones Internacionales y el Presidente de la comisión chilena para el convenio con la Universidad de California, que es el señor Decano d'Etigny.

El representante de la Fundación Ford expresó su deseo de que no se adoptara ningún acuerdo relativo al convenio hasta que no fueran nombradas las nuevas autoridades de la Universidad de Chile. Esto significa, a juicio del señor Rector, paralizar prácticamente el convenio, porque cree que en un plazo ni inferior a 4 o 5 meses no habrá nuevas autoridades, y hasta entonces será difícil mantener la continuidad de trabajos que se han venido realizando desde hace tres años.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, señala que dicho organismo se ha preocupado en forma muy especial de los convenios

celebrados entre la Universidad de Chile y otras Corporaciones, y en forma más general, de las relaciones internacionales de esta Casa de Estudios.

El convenio con la Universidad de California es, en su opinión, el más importante por su monto, por la cantidad de personas que realizan estudios e investigaciones en virtud de él, y por la amplitud de su política.

Es evidente, afirma, que antes de adquirir compromisos a través de convenios es necesario formular una política muy clara sobre docencia, investigación y extensión, y que se debe tener un extremo cuidado para impedir que la ayuda externa de cualquier tipo pueda distorsionar, de alguna manera, los planes propios de la Universidad. Sin embargo, aun careciendo de un estudio completo de la política que se aplicará en los aspectos indicados, los miembros de las comisiones que han estado analizando las posibilidades de desarrollo futuro de la Universidad han llegado a la conclusión de que el convenio con la Universidad de California debe continuarse, en primer término, porque está concebido en tal forma que permite su adecuación con cualquiera política que esta Corporación adopte. En efecto, esta Universidad puede elegir cuáles son las áreas que puede desarrollar mejor a través del convenio.

Los beneficios que ha obtenido la Universidad de Chile aparecen en varios informes y son realmente notables por la variedad y cantidad de personas que han aprovechado las ventajas del convenio.

En este momento, continúa diciendo el señor Vargas, existe la posibilidad de continuar las actividades comprendidas en el programa acordado con la Universidad de California, o esperar que los trabajos aun pendientes se cumplan y que las personas que se encuentran en Estados Unidos y las que están en Chile regresen a sus respectivos países, sin renovar el convenio que ha permitido el intercambio. En todo caso, va a ser necesario responder a la Fundación Ford, en junio de 1969, de común acuerdo con la Universidad de California sobre si habría consenso para iniciar un nuevo programa o continuar con el antiguo.

A pesar de que aún hay tiempo para tomar una decisión al respecto, cree que es importante que la Universidad se comprometa desde ahora a seguir ligada a la Universidad de California por el convenio que ha suscrito con ella. Si así se acordara, estima que debe dejarse constancia de que la Universidad de Chile va a formular una política general, dentro de la cual va a haber la posibilidad de que funcione un convenio de la naturaleza del que se celebre con la Universidad de California, cuyos programas podrá modificar esta Corporación en conformidad a sus proyectos de desarrollo futuro. En este aspecto, señala que los programas desarrollados hasta el momento excluyen diversas actividades, entre ellas las relacionadas con las ciencias de la salud, que probablemente convendría cultivar en el futuro. Del mismo modo, podría ser altamente beneficioso incluir otras áreas y tal vez excluir otras.

Por otra parte dice, la Fundación Ford ha tenido contacto con los Centros Universitarios de provincias mediante el otorgamiento de becas de estudio y otras formas de estímulo, sin que se hayan efectuado programas específicos comprendidos dentro del convenio con la Universidad de California. Funcionarios de dichos Centros y representantes de la Fundación Ford piensan que perfectamente, dentro de dicho convenio, se podría incluir un proyecto de desarrollo de tales Centros.

Sugiere, enseguida que una comisión mixta, integrada por las personas que han estado preocupadas de la formulación de la política de la Universidad en materia de convenios, por encargo de la Comisión Central de Reforma, y por otros miembros que designe el Consejo, se dedique a estudiar las conveniencias o inconvenientes que podrían resultar de la renovación del convenio con la Universidad de California.

La primera tarea de esta comisión mixta sería la de realizar un balance de los beneficios que el mencionado convenio ha reportado a la Universidad de Chile, en cada una de las áreas en que se ha aplicado.

El señor Decano Ramírez manifiesta que la adopción de cualquiera medida relativa al convenio con la Universidad de California implica la asunción, por parte de este Consejo, de atribuciones que —por acuerdo de la comunidad universitaria—, le están vedadas, porque inciden en materias de índole netamente política, en circunstancias que en este momento su función es la de un mero administrador de la Corporación. Estima que esta es una cuestión previa que el Consejo debe dilucidar, porque cualquiera determinación que se tome ahora con respecto al referido convenio va a comprometer directa o indirectamente, de una manera muy efectiva, a las futuras autoridades universitarias.

Informa que ha tenido ocasión de conversar con distintos miembros que participan en el convenio de las Universidades de Chile y de California, en quienes ha creído advertir una coincidencia con su opinión en el sentido de que las nuevas autoridades serán las llamadas a resolver todas aquellas materias que signifiquen la aplicación de política, entre las cuales se encuentra lo relativo al convenio entre las citadas universidades.

En virtud de las consideraciones anotadas, y tomando en cuenta el hecho de que la Universidad dispone hasta junio de 1969 para pronunciarse sobre el convenio, el señor Decano Ramírez plantea al Consejo la necesidad de resolver, como cuestión previa, si el pronunciamiento sobre la continuación del convenio con la Universidad de California, que excede lo meramente administrativo, es de su competencia.

El señor Decano Velasco piensa que el temor manifestado por el señor Decano Ramírez de que el Consejo exceda sus atribuciones si se pronuncia positivamente por la continuación del convenio con la Universidad de California, se vería precisamente hecho realidad si acordara no renovarlo, por cuanto en tal caso estaría innovando una política que se está aplicando desde hace más de tres años. En cambio, si acordara que el convenio siguiera vigente en los mismos términos en que se ha aplicado hasta ahora, estaría simplemente respetando una política trazada anteriormente.

Estima de toda conveniencia que la Universidad de Chile se mantenga ligada a la Universidad de California por el convenio que han suscrito, porque, como se ha hecho presente, está concebido de una manera que hace posible su aplicación en forma muy flexible, por lo que no existe el peligro de que interfiera de alguna manera lo que se desee hacer en el futuro.

Además, como el convenio está hecho en función del desarrollo y cultivo de determinadas áreas del conocimiento y no de las estructuras de las Universidades, piensa que nada obsta a que esta Corporación varíe en el futuro las suyas.

Recuerda que en el mes de junio debieron ir representantes de la Universidad de Chile a Estados Unidos con el fin de acordar los términos en que continuaría vigente el convenio con la Universidad de California, pero que por los hechos ocurridos no se pudo llevar a efecto tal reunión. De ello resulta que la Universidad de Chile aparece en mora de responder sobre la continuación del programa convenido, en conformidad a lo acordado hace tres años y medio, y que es necesario resolver cuanto antes sobre esta materia.

Propone que el Consejo manifieste el deseo de la Universidad de Chile de continuar el convenio en los mismos términos en que se ha desarrollado hasta ahora, sin perjuicio de que en el futuro ambas Corporaciones, de común acuerdo, puedan modificarlo en la forma que lo estimen conveniente. No le parece prudente que el Consejo plantee en este momento que procederá a variar el programa porque la Universidad está en mora de responder, como lo acaba de señalar, y porque en el momento de suscribir el convenio se dejó constancia de que a través de él la Universidad de Chile no recibiría ayuda financiera y asistencia técnica, sino que dicho convenio sería un instrumento de recíproca utilidad, como ha sido efectivamente.

El Presidente de la Mesa Directiva de los plenarios de reforma, señor París, cree que es muy oportuna la observación que hacía el señor Decano

Ramírez en el sentido de que es conveniente revisar lo que podría denominarse el ámbito de la política universitaria, y si el Consejo es o no competente para pronunciarse sobre problemas que inciden precisamente en materias de orden político, por haberse reservado funciones meramente administrativas.

A su juicio, ese planteamiento puede aparecer como debilitando la idea de que el Consejo es el organismo que representa legalmente a la Universidad, pero el reconocimiento de su calidad de administrador envuelve para él, entre otras cosas, la facultad de administrar los compromisos que tiene en este momento la Corporación.

Por un acuerdo adoptado en los plenarios de reforma, no dicho expresamente, si en un momento del período de transición la Universidad se encuentra abocada a la necesidad de pronunciarse sobre una cuestión de carácter político, deben asumir la responsabilidad de ese pronunciamiento todos los órganos de la reforma.

Prosigue diciendo el señor París que, siendo válida la indicación del señor Decano Ramírez sobre el cuidado que debe tener el Consejo para no arrogarse atribuciones que no son de su competencia, desea dejar constancia de ciertas apreciaciones básicas relativas a los convenios.

En primer término, expresa, la Universidad de Chile puede establecer convenios con organismos de cualquiera naturaleza, de todas partes del mundo, en la medida en que mantenga la más amplia libertad para delinear su política.

En este orden de ideas, tiene el temor de que la Universidad de Chile no haya cumplido el programa suscrito con la Universidad de California, no tan sólo porque tenga reticencias de carácter político o de algún otro tipo, sino porque no se ha formulado una política para abordar el cumplimiento de dicho programa si no se ha hecho una planificación de cuáles son los requerimientos y las posibilidades que el citado programa entrega. Conoce el caso de personas que han sido becadas, cuyos estudios en ningún caso podría pensarse que estuvieran entre las primeras prioridades que debían establecerse.

Dada la amplitud con que está redactado el convenio de las Universidades de Chile y de California, el señor París estima que se podría aprobar, en principio, la idea de continuarlo, sin perjuicio de hacer una evaluación crítica de sus resultados, y de lo que en definitiva decida el Senado Académico que se instale en marzo del próximo año.

Finalmente, propone que se constituya una comisión con miembros de los organismos de reforma y del Consejo Universitario, para que discutan a alto nivel, con personeros de la Universidad norteamericana, los proyectos de aplicación futura y las posibilidades que ofrece el convenio a esta Corporación como a la Universidad de California.

El señor Decano Jadresic estima que ha transcurrido bastante tiempo desde que se inició la reforma, como para que el Consejo conozca algunos conceptos fundamentales a los que deberá atenerse.

Piensa que alterar una política de intercambio internacional implica, también, tomar una posición activa, tal vez mucho más activa que permitir que el intercambio persista.

Ratifica que los términos en que se encuentra redactado el convenio con la Universidad de California dejan a esta Corporación un margen bastante amplio de libertad, por lo que opina que sería aconsejable no interrumpir los vínculos que existen. Además, la no renovación del convenio podría dar una impresión de inestabilidad en el exterior, que perjudicaría el prestigio de la Universidad de Chile.

En virtud de las consideraciones anotadas, cree que el Consejo debería pronunciarse por el mantenimiento de las relaciones existentes con la Universidad de California.

El señor Decano Ceruti manifiesta que ha escuchado con preocupación los términos empleados por algunos señores Consejeros, entre ellos los expre-

sados por el Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, en cuanto afirmaba que la Universidad de Chile no habría cumplido como debiera el convenio celebrado con la Universidad de California. Cree que esto es producto de una mala información.

En seguida, dice que él fue la persona a quien correspondió llevar de esta Universidad a la de California, las primeras proposiciones que el Rector, don Eugenio González, hiciera al Rector de la Casa de Estudios norteamericana.

Agrega que las áreas en que ha funcionado este convenio fueron establecidas a solicitud de esta Universidad. Se pidió trabajar en las áreas de ciencias básicas y ciencias sociales, incluyéndose los convenios que ya existían en ingeniería, agronomía y veterinaria, a lo cual accedió la Universidad de California. La Fundación Ford aceptó todos los planteamientos de las Universidades y se comprometió a financiar la puesta en marcha de los programas.

Lo anterior demuestra que la Universidad no ha dejado de cumplir sus obligaciones sino que ha trabajado en los campos de acción que se definieron desde el comienzo.

Por otra parte, la Fundación Ford estuvo de acuerdo en revisar, a los tres años de vigencia del convenio, la forma como éste había funcionado a fin de resolver si continuaba financiándolo.

Cada una de las áreas objeto del convenio tuvo una comisión en cada una de las dos Universidades, las que estudiaron la mejor forma de llevar adelante el programa en el sentido de intercambiar científicos, docentes e investigadores, y de efectuar trabajos de beneficio recíproco.

En lo que toca a las ciencias básicas, el señor Decano Ceruti expresa que el convenio ha tenido una extraordinaria importancia para la Universidad de Chile en el campo de la tecnología, de la química y de la física, porque han venido a trabajar investigadores y científicos de alta calidad enviados por la Universidad de California, en tanto que profesionales chilenos han ido a dicha Universidad a perfeccionar sus estudios y a obtener grados académicos. Esto ha contribuido a formar personal docente capacitado en esta Universidad, en áreas en las cuales se tenía muy poco o nada de desarrollo.

Cree que el convenio ha sido beneficioso para la Universidad de Chile en lo que se refiere a las ciencias naturales, especialmente las mencionadas, y las matemáticas y la biología.

No desea pronunciarse sobre los resultados del convenio en otras áreas, porque hay personas que han estado más directamente vinculadas que él a su desarrollo, pero con respecto a las bibliotecas y bibliografía, expresa que se ha logrado una de las mayores conquistas, porque se han colocado al alcance de los investigadores chilenos no sólo las bibliotecas de la Universidad de California, sino la biblioteca del Congreso de Estados Unidos y de las demás Universidades que trabajan en conjunto con aquella. Además, es posible obtener, con bastante rapidez, las copias de las informaciones que esta Universidad necesita.

También a raíz del convenio se ha establecido intercambio entre diversas bibliotecas y han empezado a circular bibliobuses que están recorriendo las Facultades, donde han tenido gran aceptación entre los estudiantes.

El trabajo realizado por el señor Miles, experto en bibliotecas que envió la Universidad de California, ha tenido, a juicio del señor Ceruti, una gran influencia en la planificación de las bibliotecas de esta Universidad, como por ejemplo, en la biblioteca central que se ha hecho para la Facultad de Filosofía y Educación, y en la biblioteca que se está planificando para la Sede de Independencia.

Cree que es necesario que el Consejo medite sobre los reales beneficios que ha recibido la Universidad de Chile mediante el convenio con la Universidad

de California, y sobre la circunstancia de que no ha coartado en absoluto la libertad de quienes trabajan como científicos, investigadores y profesores.

Informa que la comisión de Ciencias Naturales que preside se reunió dos veces en el mes de mayo, y que estudió todo el plan que iba a llevar para discutir con la comisión correspondiente de la Universidad de California en Los Angeles.

Por todas las razones anteriormente indicadas, solicita que se conserven las relaciones que se tienen con la Universidad de California y que se estudie en la forma más rápida posible la manera de activar el intercambio de docentes y estudiantes de ambas Universidades.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, expresa que para quienes están empeñados en estudiar las nuevas estructuras de la Universidad, resulta difícil pensar que deban paralizarse sus actividades precisamente porque se está esperando una formulación política en muchos aspectos.

Continúa diciendo que comparte la preocupación del señor Decano Ramírez relativa a las atribuciones del Consejo Universitario, pero hace presente que cuando el mismo señor Ramírez solicitó en la sesión anterior el acuerdo de este Consejo para que la Facultad de Filosofía y Educación recibiera determinada ayuda del Gobierno de Grecia, podía haberse dicho, desde un punto de vista muy estricto en materia de reforma, que era necesario analizar si convenía o no que un Departamento determinado de esa Facultad recibiera dinero de un gobierno extranjero.

Cree que no es ese el problema que debe preocupar en este momento porque, como decía el señor Decano Jadresic, ya están bastante claros muchos de los principios de la reforma, y con respecto a aquellos que no están perfectamente definidos, señala que se puede asumir la responsabilidad de que serán ratificados.

Piensa que no estuvo en el ánimo de quienes pensaron que en la etapa de transición deberían existir tres organismos —el Consejo Universitario, la Comisión Central de Reforma y la Mesa Directiva de los plenarios de reforma, que la Universidad debería paralizarse durante su transcurso.

Insiste en que se nombre una comisión integrada con representantes del Consejo Universitario y de la Comisión Central de Reforma para que se aboque, en primer término, a hacer un estudio o un balance de lo que ha significado el convenio con la Universidad de California. El trabajo que realice esta comisión mixta deberá fundarse en los planteamientos de política general de docencia, investigación y extensión que se están elaborando en la Comisión que el señor Vargas preside.

En marzo o abril del año próximo será el Senado Académico el organismo que tome bajo su responsabilidad la fijación de la política universitaria, el que seguramente va a aprobar el convenio con la Universidad de California, por los indudables beneficios que reporta.

Sugiere que la comisión mixta a que se ha referido esté compuesta por catorce miembros, que es el número de la comisión respectiva de la Universidad de California, y que pertenezcan a ella personas ajenas a las áreas que se han desarrollado hasta ahora en virtud del convenio, a fin de que puedan aportar ideas nuevas para enriquecer las bases de las recomendaciones que se pudieran formular.

El señor Decano Kusnetzoff señala, con respecto a la duda que se ha manifestado acerca de si este Consejo sería o no competente para pronunciarse sobre un determinado problema por ser meramente un administrador, que en su concepto esa idea está siendo superada, en primer lugar porque se han integrado al Consejo y participan en él, representantes de los diversos sectores de la comunidad universitaria. Además, el transcurso de cierto tiempo ha permitido que esta nueva situación haya ido sentando un precedente.

Cree que la reforma es un proceso que se va desarrollando gradualmente y que no existe una especie de período de prerreforma en que las acciones

debieran quedar en suspenso. Por tanto, se pronuncia favorablemente por la continuación del convenio entre las Universidades de Chile y de California, apoyando la proposición del señor Presidente de la Comisión Central de Reforma en el sentido de que se nombre una comisión mixta con las finalidades que él señalaba.

Deja constancia, además, de su anhelo de que en el futuro se incluya a la arquitectura y urbanismo entre las disciplinas que se desarrollen dentro del convenio.

El señor Decano Ceruti dice que él participó en las conversaciones iniciales que dieron origen al convenio de las Universidades de Chile y de California y que, como es natural, al comienzo no se sabía ni siquiera cuál sería la acogida que el proyecto iba a tener en las distintas sedes y Departamentos de la Universidad norteamericana y cuáles serían los resultados. Sólo se contaba con el deseo de ambas partes de establecer una amplia y estrecha colaboración.

En tales circunstancias, la Universidad de California quiere iniciar el convenio en las áreas que le propuso la Universidad de Chile, y como los resultados han sido altamente positivos, pronto se advirtió la necesidad de ampliar su campo de acción a otros sectores del conocimiento, incluso al profesional. Es así como hace tres años él propuso un convenio de intercambio de trabajos, investigadores y docentes a la Escuela de Farmacia de la Universidad de San Francisco, el cual fue aprobado pero no ha podido ponerse en práctica porque se requiere la modificación de las bases del convenio entre las Universidades de Chile y de California, que debe efectuarse precisamente al cumplirse los cinco años desde que entró en vigencia.

Termina diciendo el señor Decano Ceruti que en las reuniones celebradas con representantes de la Universidad de California, tanto en Los Angeles como en Santiago han participado expertos que trabajan en las distintas áreas, para discutir los problemas específicos relativos a sus propios campos de trabajo. De ello deduce que sería inconveniente incluir en las comisiones que se nombren, a personas ajenas a las disciplinas comprendidas en el convenio, a menos que previamente se modifiquen sus bases.

El señor Decano Velasco manifiesta que, en su opinión, lo urgente en este momento es expresar la voluntad de esta Corporación en el sentido de continuar el programa que se está cumpliendo en virtud del convenio suscrito con la Universidad de California, tal como está concebido. Le parece que sería un error político decir ahora que se espera modificar dicho convenio, sin estudiar previa e internamente los cambios que se piensan introducir. Para ello, la Universidad cuenta con un plazo que se extiende hasta junio de 1969, fecha en que podrá proponer a la Universidad de California proyectos concretos y fundados, que la otra parte deberá examinar y decidir si acepta.

Considera inútil seguir nombrando comisiones para que estudien los diversos aspectos relativos al convenio que se discute, por cuanto existe un Comité Ejecutivo que preside el señor Rector y cuatro o cinco subcomités de las áreas, que coinciden en su naturaleza y número con los respectivos de la Universidad de California. Dado que estos cuerpos colegiados estaban generalmente presididos por los Decanos de las áreas comprendidas dentro del convenio, y que se han producido variaciones en el seno de este Consejo estima que procedería revisar la composición de cada uno de esos organismos incorporando a ellos a personas que hasta ahora han estado al margen de la dirección del convenio.

Una vez reestructurados los subcomités, podrían abocarse al estudio de las proposiciones que se estime conveniente hacer en junio a la Universidad de California y a hacer una evaluación de los resultados del convenio hasta el momento.

Finalmente, sugiere que el Consejo autorice al señor Rector para manifestar el deseo de este organismo de continuar el Convenio con la Universidad de California.

El señor Decano Kusnetzoff cree que es de extraordinaria importancia la labor que desarrollen las comisiones que actualmente están conociendo aspectos

relativos al convenio, porque no es suficiente decir que la Universidad de Chile está de acuerdo en que se siga desarrollando el programa convenido con la Universidad de California, ya que lo que esa Corporación desea saber es cómo se va a seguir desarrollando el programa, qué es lo que la Universidad de Chile ofrece, qué garantías puede dar de que se van a cumplir los proyectos futuros, etc. En consecuencia, es necesario que se estudien los planteamientos políticos que se han mencionado.

El señor Rector subrogante expresa que su experiencia respecto al convenio con la Universidad de California le permite llegar a la conclusión de que ha sido de manifiesta utilidad. Señala que hasta el momento ha habido un intercambio de 178 chilenos que han ido a Estados Unidos en virtud del citado convenio, y de 166 californianos que han venido a trabajar a Chile. En la actualidad, quedan sólo 68 becarios chilenos en California y 16 investigadores norteamericanos en Chile.

Luego informa que en marzo de este año se debían haber revisado los planes de estudios correspondientes al período 1968-1969, en una reunión que debía tener lugar en Los Angeles de California. Como la comisión chilena no pudo viajar, se está trabajando prácticamente sin plan, pues sólo se está continuando el del período 1967-1968.

De lo anterior se desprende la urgencia que existe de adoptar una decisión, pues si sólo se da una respuesta en el mes de junio, se deja pasar todo un año sin modificación alguna del convenio.

Si se parte de la base de que en mayo o junio de 1969 las nuevas autoridades habrán de estar en posesión de sus cargos y que ellas no se dedicarán de inmediato al problema del convenio entre las Universidades de Chile y de California, ya que tendrán muchos otros trabajos que abordar en forma más urgente, el señor Rector Subrogante cree que de todas maneras se podría discutir la formulación del plan de trabajo correspondiente al año 1969-1970.

En su opinión, es urgente que la Universidad de Chile defina cuanto antes su posición con respecto al convenio, sin entrar en mayores detalles sobre su modificación, porque, como señalaba el señor Decano Velasco, toda enmienda debe ser consultada y aprobada por la otra parte para que pueda aplicarse. Recuerda que este convenio además de ser bipartito en lo académico, es tripartito en la parte financiera, pues la Fundación Ford aporta los fondos para la realización de los programas acordados previamente por las Universidades.

Agrega que la Fundación Ford ha tenido una actitud de extraordinaria prudencia, porque nunca ha participado en las reuniones efectuadas por los representantes de las Universidades, salvo en la primera, a la cual envió a un observador para informar sobre el aspecto financiero. Esta conducta suya constituye una garantía de libertad para las Corporaciones participantes en el convenio.

Cree el señor Rector Subrogante que la Universidad de Chile debe contestar a la Universidad de California y a la Fundación Ford sobre su determinación de continuar el convenio en los términos en que actualmente rige. También estima que sería oportuno que en los primeros días de enero del próximo año una pequeña delegación de esta Universidad estableciera los contactos con los representantes de la de California a fin de disipar la idea de que se está viviendo un período de desorganización.

En seguida, deja constancia de que, a su juicio, es de toda conveniencia que se postergue la reunión del próximo año para discutir el programa a realizarse en 1969-1970, para la época en que se estime que hayan asumido sus cargos las nuevas autoridades.

La importancia de una rápida contestación de la Universidad de Chile a la Universidad de California reside también en que la Fundación Ford contará con un antecedente cierto para disponer, dentro del estudio de su presupuesto, los fondos necesarios para subvenir los requerimientos del convenio.

En el aspecto interno, el señor Rector Subrogante no ve inconveniente en

que la comisión que actualmente se ocupa de los problemas relativos al citado convenio estudie los principios de la política que hayan de informar las proposiciones que haga la comisión chilena que concurra a la reunión que se celebrará en Los Angeles de California en el mes de junio. A dicha comisión podrían incorporarse, como lo sugería el señor Vargas, representantes de las áreas que podrían incluirse en los planes futuros.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, insiste en que la comisión que estudie los puntos a que se ha referido el señor Rector sea complementada con representantes del organismo que él preside, porque dicha entidad está encargada, por mandato de la Convención de Reforma, del estudio de la política de la Universidad en materia de convenios con Universidades extranjeras.

El señor Rector Subrogante sugiere que se deje al Comité Chile-California la tarea de determinar quién ha de representar a la Universidad de Chile.

En definitiva, se acuerda continuar el convenio entre las Universidades de Chile y de California en los términos en que ha estado vigente, y encargar al Director del Departamento de Relaciones Universitarias y a los presidentes de los comités de las áreas, la reconstitución de dichos organismos.

Se levanta la Sesión, Fdo. RUY BARBOSA, Rector Subrogante. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

FACULTAD DE VALPARAISO. *Se aprueba el proyecto de estructura presentado por la Facultad (Anexos 1 y 2). (74a. ord. 4-12-68)*

El Secretario General da lectura a un oficio de la Facultad de Valparaíso por el que se somete al Consejo el proyecto de estructura de dicha Facultad. Los antecedentes se han distribuido en copia a los señores Consejeros. (Anexo N° 1).

El señor Decano Araya indica que la nueva proposición de su Facultad pretende dar respuesta a algunas de las inquietudes que se plantearon en el seno de este Consejo en la sesión pasada. Las principales objeciones que se hicieron en esa oportunidad se refería a tres aspectos: al punto de vista legal, a la conformación de las áreas y, por último, a la posibilidad de que la Facultad de Valparaíso se adelantara con su estructura al proceso de reforma y a las consecuencias que ello pudiera acarrear para el proceso mismo. En lo que se refiere al aspecto legal, con la colaboración del señor Secretario General se han eliminado de este proyecto todas aquellas objeciones de tipo legal que pudieran significar algún perjuicio, especialmente de orden económico, para la Universidad. Por tanto, el documento que obra en poder de los señores Consejeros no permite ninguna objeción desde este punto de vista.

En cuanto a la conformación de las áreas desea aclarar a los señores Consejeros que si bien en este proyecto se integran a ellas los servicios legalmente existentes, deben también entenderse incorporadas todas las actividades que están de hecho funcionando en Valparaíso, aun cuando no estén legalmente instituidas. Respecto a la nominación de las áreas, desea recordar que esta estructura había sido ya aprobada por este Consejo en sesiones de 13 de marzo y de 8 de abril de este año. Esta división no es, por consiguiente, ninguna novedad. Se está aprovechando una nomenclatura ya aprobada para estructurar la Facultad.

En relación con la preocupación de los señores Consejeros, y especialmente de los representantes en este Consejo de los organismos de reforma, referente a si esta estructura pudiera significar un impedimento para ulteriores modificaciones derivadas de la aplicación de la reforma, desea hacer hincapié en algo que ya manifestara anteriormente: esta estructura es exclusivamente un recurso de tipo legal presupuestario y la comunidad universitaria de Valparaíso le ha encomendado dejar expresa constancia en este

Consejo de su voluntad de someterse a todas las decisiones que adopten los organismos de reforma para la Universidad Nacional. No es el propósito, entonces, que se apruebe aquí una estructura con carácter permanente, por lo que él sugiere, si el Consejo lo estima necesario, se especifique en el proyecto mismo que se trata de una estructura transitoria y, si se desea aún más, que se diga que su validez termina con la aprobación del nuevo Estatuto o con la implantación de las nuevas estructuras. El desea con esto dar plenas seguridades y garantías de que Valparaíso no va a presentar dificultades para la planificación a nivel nacional. Estiman que la fórmula propuesta satisface las necesidades de la Sede, pero ello no obsta para que acepten a nivel nacional los acuerdos que se adopten como resultado de una planificación general de la Universidad.

La situación que enfrenta en estos momentos la Facultad de Valparaíso deriva de un mandato de este mismo Consejo que les ordena estructurarse y les ha parecido de toda lógica que esa estructura sea lo más elemental posible y consecuente, además, con los fundamentos de la reforma actualmente en estudio.

Valparaíso está enormemente preocupado por esta situación, que en estos momentos se torna más grave por el escaso tiempo que falta para presentar el presupuesto. En efecto, si este proyecto no se aprueba en esta sesión, prácticamente deja de ser útil a su Facultad, porque su objetivo es servir de base para la distribución del presupuesto para 1969, cuyo plazo de presentación vence el 10 de diciembre. El deseo de Valparaíso es contar con esta herramienta legal administrativa para poder estructurarse en forma elemental y de acuerdo, en general, con los principios de la reforma y sin que esto signifique, reitera, ninguna imposición para la programación que en el futuro se haga para la Universidad Nacional.

El señor Rector solicita al Secretario General que informe al Consejo sobre el trabajo conjunto realizado con el señor Araya.

El Secretario General indica que después de una larga discusión en la que analizaron exhaustivamente el problema llegaron a la conclusión de que siendo tres las objeciones legales al proyecto, éstas se solucionarían de la siguiente forma: en primer lugar, no suprimiendo la Escuela de Derecho de Valparaíso aun cuando se integran sus actividades al área de las Ciencias Sociales; en segundo lugar, no suprimiendo la Escuela de Medicina, debido a que una ley se refiere expresamente al Director de dicha Escuela para conceder fondos y, por último, estableciendo un precepto que disponga que, hasta la promulgación del nuevo Estatuto Universitario, las personas que se hallan en condiciones de optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, no obstante haber realizado la totalidad de sus estudios en Valparaíso, recibirán el grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. De manera, entonces, que los obstáculos de orden legal estarían salvados.

En relación con lo expresado por el señor Araya respecto a que las áreas que aquí se configuran estarían ya aprobadas por el H. Consejo, es menester recordar que, efectivamente, después de una larga discusión y análisis del problema, prevaleció en este Consejo la idea de aceptar —no obstante las reservas de orden intelectual que ella merecía a algunos de sus miembros— la conformación de las cinco áreas que aquí se indican con el objeto de que la Facultad coordinara sus actividades dentro de una estructura que evidentemente se presenta más amorfa que las que se dan en Santiago. Este acuerdo del Consejo, aceptado por la comunidad universitaria de Valparaíso, llevó indudablemente a que se formara un cierto hábito en esa sede de trabajar agrupados en esas áreas. Es indudable, también, que esta estructura no puede pretenderse como impuesta en forma definitiva, desde que se ha considerado que las sedes son partes esenciales de la Universidad Nacional y por tanto no podrían, so pretexto de haber alcanzado una estructura, resistirse a una modificación producto de un análisis posterior.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, indica